PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9454843 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALMACENES RÓMULO MONTES S.A.S.

Que el Contrato No. **CO1.PCCNTR.9454843 del 2026**, se encuentra en ejecución y cumple con los requisitos legales para ser modificado.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor del contrato del 28 de ABRIL de 2026, se requiere adicionar el contrato **CO1.PCCNTR.9454843 del 2026**, cuyo objeto es "41_9527_330 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en las áreas de Confecciones y Artesanías, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila. LOTES 2 Y 4", por un valor de $52.682.625 M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626 de 2026, se hace necesario justificar la procedencia de una adición contractual.

Durante el proceso de selección del contratista, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se obtuvo un ahorro presupuestal significativo derivado de la reducción de precios ofertados por el adjudicatario frente a los valores estimados inicialmente por la Entidad. Dicho ahorro generó un saldo presupuestal disponible dentro del mismo proceso contractual, sin alterar el objeto, la naturaleza ni las condiciones esenciales del contrato, el cual asciende a un total de $73.191.290, discriminado así:

Lote 4: $9.997.900

Lote 2: $63.193.390

En desarrollo de la ejecución contractual y conforme a la planeación institucional de la oferta educativa, se evidenció que parte de las cantidades inicialmente requeridas para los materiales de formación fueron ajustadas al presupuesto establecido para el proceso. No obstante, dichas cantidades hacen parte del requerimiento inicial de materiales, son homogéneas, guardan relación

directa con el objeto contractual y resultan indispensables para la correcta prestación del servicio público de formación profesional integral.

Adicionalmente, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA – Regional Huila ha registrado una mayor demanda de programas de formación, tanto titulados como complementarios, en las áreas de Confecciones y Artesanías, lo cual exige contar con la totalidad de los insumos necesarios para garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, y haciendo uso eficiente del ahorro presupuestal generado, se requiere adicionar el contrato en las siguientes sumas de dinero, conforme al anexo técnico que hace parte integral de la presente justificación:

Lote 4: $582.900

Lote 2: $2.163.700

La presente adición se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, toda vez que permite optimizar los recursos públicos, aprovechar el ahorro obtenido en el proceso de selección y atender necesidades reales y previamente identificadas, sin modificar el objeto contractual ni superar los límites legales establecidos.

Por lo anterior, se justifica plenamente la adición presupuestal y contractual al Contrato No. CO1.PCCNTR.9454843 de 2026, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales de formación, asegurar la calidad de la formación impartida y dar cumplimiento a los objetivos misionales del SENA, permitiendo responder de manera efectiva a las necesidades del sector productivo y a la creciente demanda de formación en las líneas de Artesanías y Confecciones.

La modificación requerida no implica cambio en el objeto contractual, ni desmejora las condiciones inicialmente pactadas, ni obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista.

Que las partes, de común acuerdo, consideran procedente suscribir el presente modificatorio. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se Requiere **ADICIONAR** el contrato de la referencia, por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS $2.746.600 M/CTE, incluido el IVA., en las siguientes cantidades y los siguientes ITEMS resaltados en color amarillo en el informe de supervisión adjunto.

SEGUNDO: El valor total del contrato incluida la adición asciende al valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 55.429.225)** M/CTE, incluido el IVA.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Omar Geovanny Pardo Macias, Supervisor

Firmado digitalmente por Omar Pardo Macias
Fecha: 2026.05.04 18:41:07 -05'00'

Elaboró: Dayan Javier Chavarro Quevedo, Abogado CIES, Gestión Contractual